



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Ejecutivo – requiere pagaduría Porvenir Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01059-00

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, se ordena **REQUERIR** a la pagaduría de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. para que informe el trámite dado al oficio No. 075/2022 que comunicó medida cautelar de embargo y retención de salario, el cual fue remitido el 19 de enero de 2022 al correo notificacionesjudiciales@porvenir.com. (Obsérvese fl. 6 documentos 004.ConstanciaEnvio.pdf cuaderno Medidas Cautelares).

LÍBRESE por secretaría las comunicaciones del caso y en el realícese la siguiente advertencia:

- La inobservancia de la orden impartida por el juez hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales. Parágrafo artículo 593 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 12 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45616a74412ede47951c8c215c81d54e1409044cb34dca4bf8ba8a0c0778705d**

Documento generado en 11/10/2022 04:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>